

**ORDENANZA
INSISTIDA**

"Año del Centenario del Natalicio del Gobernador Felipe Sapag"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13698.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-105-S-2016 y CD-116-S-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 2.941 establece el marco regulatorio del Servicio de Guardavidas que es ejercido por profesionales que brindan atención con respuestas inmediatas de rescate o primeros auxilios a aquellas personas en situación de riesgo dentro del sector acuático que le ha sido asignado.-

Que por lo expuesto es necesario proceder a la adhesión de la mencionada ley para fortalecer la legislación municipal estableciendo criterios que amplíen el marco de regulación de la actividad de los guardavidas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 025/2017, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2017, el día 06 de julio y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 12/2017, celebrada por el Cuerpo el 27 de julio del corriente año.-

Que remitida las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para la promulgación de la presente Ordenanza, el mismo se expide a través del Decreto N° 0686/2017, vetándola totalmente.-

Que el Concejo en Comisión emitió el Despacho N° 007/2017 tratado Sobre Tablas, dictaminando insistir en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13698.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 2), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE a la Ley Provincial N° 2.941 - Servicio de Guardavidas en la Provincia del Neuquén.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expedientes N° CD-105-S-2016, CD-116-S-2016).-

ES COPIA
mv

FDO: SCHLERETH
VOLANTE

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2149
Fecha 22.10.2017



